



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-43/2019

RECURRENTE:

ALFREDO VEGA VALENCIA, EN SU
CARÁCTER DE DIRECTOR DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL XXII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AUTORIDAD RESPONSABLE:

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA Y OTRO

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-415/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las doce horas con cuarenta minutos del diecinueve de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **ALFREDO VEGA VALENCIA**, en su carácter de Director de Comunicación Social del XXII Ayuntamiento de Mexicali, en contra del "oficio número IEEBC/UTCE/137/2019 de fecha 12 de marzo del 2018, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y del acuerdo de fecha 11 de marzo del que se derivó el oficio que se impugna" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-43/2019**; y túrnese al Magistrado **Jaime Vargas Flores** como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS